



RESOLUCIÓN N°. 3498

14 SEP 2022

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.
El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	NUBIA PATRICIA YANDAR GARCIA	30737074	TECNICO OPERATIVO (E)	10/11/2021	09/11/2022	10/10/2022	31/10/2022	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - S.E.D.
2	GRACIELA DEL CARMEN CEBALLOS	27104677	CELADOR	08/07/2021	07/07/2022	03/10/2022	24/10/2022	I E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - ALDANA
3	GLORIA AMPARO POPAYAN	27180501	A S G	10/10/2021	09/10/2022	11/10/2022	01/11/2022	I E SANTA ROSA DE LIMA - EL ROSARIO
4	HECTOR ENRIQUE BOLAÑOS RAMOS	5247351	CELADOR	24/07/2021	23/07/2022	10/10/2022	31/10/2022	I E LAS MESAS - EL TABLON DE GOMEZ
5	LIDIA MARINA MALLAMA RODRIGUEZ	27232080	CELADOR	01/08/2019	31/07/2020	03/10/2022	24/10/2022	I E JOSE ANTONIO GALAN - ILES
6	DOMINGA MANUELA AGUIÑO ARENA	38467933	SECRETARIA	10/10/2021	09/10/2022	12/10/2022	02/11/2022	I E SOFONIAS YACUP - LA TOLA
7	JORGE ENRIQUE VELASCO	12965467	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10/05/2021	09/05/2022	03/10/2022	24/10/2022	I E JUAN PABLO II - NARIÑO



Secretaría
de Educación
Asuntos
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

8	ALICIA VALLEJO RODRIGUEZ	27532501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/12/2020	01/12/2021	10/10/2022	31/10/2022	I E JUAN PABLO II - NARIÑO
9	LUZ MARIELA CUERO TORRES	31600574	CELADOR	12/10/2018	11/10/2019	13/10/2022	03/11/2022	I E LAS MARIAS - OLAYA HERRERA
10	LIBIO RENE QUIROZ GETIAL	5312747	CELADOR	02/09/2020	01/09/2021	03/10/2022	24/10/2022	I E DE COMERCIO - PUPIALES
11	GUILLERMO ALFREDO MENESES PAZ	98326166	CELADOR	07/03/2020	06/03/2021	03/10/2022	24/10/2022	I E JOSE MARIA NAVARRETE - TANGUA

ARTICULO 2°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto),

14 SEP 2022

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Profesional Universitario Recursos humanos	09/09/2022	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario Recursos Humanos	09/09/2022	
Aprobó: Francisco Javier Chacón Vásquez Subsecretario Administrativo y Financiero	09/09/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		